

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 244-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA y UN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la vacancia de un (1) cargo de Juez de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Luis, generada por la aceptación, mediante Decreto N° 3189-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, de la renuncia presentada por la Dra. Mónica Beatriz Ponce, a partir del 1 de mayo de 2022, al referido cargo.-

Que el artículo 21 de la Ley N° IV-0086-2021 establece: “ (...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.*”-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar la designación provisorio para cubrir tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Adela María Del Valle Pérez Del Viso, D.N.I. N° 16.818.149, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de referencia en fecha 12 de agosto de 2022.-

Que la Dra. Pérez Del Viso ha aceptado el ofrecimiento del Superior Tribunal para desempeñarse provisoriamente en el cargo de Juez de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Luis.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ADELA MARÍA DEL VALLE PÉREZ DEL VISO, D.N.I. N° 16.818.149, en el cargo de “JUEZ DE LA SALA LABORAL N° 1 DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, inter se cubra la vacante en tal Organismo o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 5 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora 12:00 en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a la profesional designada y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial, se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue, por el Área de Entrada, Formación y Destino de instrumentos de Secretaría Administrativa, copia del presente Acuerdo en el ADM 11473/21.-